ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN CRISÓSTOMO OSORIO

OBJETO	Dotación de material didáctico-pedagógico como una acción de mejoramiento a la gestión escolar y académica, enmarcada dentro del proyecto de Primera Infancia.
CONTRATISTA	DIDACTICOS ESTIMULOS Y CREATIVIDAD S.A.S
NIT	901.297.856-0
REPRESENTANTE LEGAL	DIOMEL MARQUEZ VELASQUEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 10.270.157 de Manizales
VALOR	Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Pesos ($4.947.000) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.
FECHA DE INICIACIÓN	11 de noviembre de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA JUAN CRISÓSTOMO OSORIO, entidad pública identificada con NIT. 810.002.453-0, representada por MANUEL LEONARDO ORDOÑEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 11.522.474 expedida en Pacho, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 6088-6 del 29 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: DIDACTICOS ESTIMULOS Y CREATIVIDAD S.A.S, identificada con NIT. No. 901.297.856-0, empresa representada por JOSE DIOMEL MARQUEZ VELASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.270.157 de Manizales, y **SUPERVISORA:** MÓNICA MARÍA QUINTERO ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.056.300.336, docente de la institución, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUAN CRISÓSTOMO OSORIO y DIDACTICOS ESTIMULOS Y CREATIVIDAD S.A.S, celebraron contrato, siendo su objeto: Dotación de material didáctico-pedagógico como una acción de mejoramiento a la gestión escolar y académica, enmarcada dentro del proyecto de Primera Infancia.

2. Que el valor de este se pacta en la suma de $4.947.000.

3. Que la duración de este se pacta en 15 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000012 del 11 de noviembre de 2026, por valor de $4.947.000, a nombre de **DIDACTICOS ESTIMULOS Y CREATIVIDAD S.A.S.**

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato a partir del 11 de noviembre de 2026.

Para constancia, se firma en Aranzazu, Caldas, a los 11 días del mes de noviembre del año 2026.

Original Firmado
_____
MANUEL LEONARDO ORDOÑEZ
Contratante

Original Firmado
_____
JOSE DIOMEL MARQUEZ VELASQUEZ
Contratista R/L

Original Firmado
_____
MÓNICA MARÍA QUINTERO ZULUAGA
Supervisora